



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

AÑO 2012 - PLENOS - ACTA Nº7/2012

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 7 DE JUNIO DE 2012.

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriendas, siendo las 14,30 horas del día 7 de junio de 2012, se reúne, en sesión extraordinaria, con carácter de urgente, y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
EMILIO MANUEL GARCIA LONGO MARIA ROSA DIAZ BODES ALVARO PALACIOS GONZALEZ JIMENA LLAMEDO GONZALEZ MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA
GRUPO MUNICIPAL FAC
JOSE LUIS LOPEZ CUETO JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN
GRUPO MUNICIPAL PP
GABRIEL MEDINA ESPINA JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
GRUPO MUNICIPAL INDEPA
ANTONIO CARMONA JIMENEZ

Actúa de Secretario del Pleno, el que lo es de la Corporación, DÑA. LAURA MARIA MONTERO SANCHEZ.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**I
PARTE RESOLUTORIA**



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA EN LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.

Por unanimidad y en votación ordinaria, el Pleno acuerda ratificar la urgencia en la convocatoria de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DEL EX ALCALDE DE PARRES, D. MANUEL MILLAN GARCIA GONZALEZ

Como testimonio de dolor y para manifestar el sentimiento de pesar de la Alcaldía y Corporación Municipal, y el de los ciudadanos de Parres por el fallecimiento del ex Alcalde, D. Manuel Millán García González, y para dejar constancia y hacer público el dolor de los miembros del Consistorio Municipal y el de todos los ciudadanos del Concejo, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes, los trece concejales que legalmente componen la Corporación (7 del PSOE, 3 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente declaración institucional.

<< DECLARACION INSTITUCIONAL POR EL FALLECIMIENTO DE D. MANUEL MILLAN GARCIA GONZALEZ. El Ayuntamiento de Parres, a través de los portavoces de los grupos políticos en él representados, y reunidos en sesión Plenaria con carácter extraordinario en el día de hoy, a fecha 7 de junio de 2012, hace pública, conjunta y unánimemente la siguiente, DECLARACION INSTITUCIONAL:

1º.- Ante el fallecimiento de D. Manuel Millán García González, alcalde de Parres entre los años 1991 y 2010, la Corporación Municipal reunida con carácter solemne y extraordinario, acuerda expresar su más sentida manifestación de duelo por tan sensible pérdida para este municipio de Parres.

2º.- Esta Corporación desea hacer público que la figura de D. Manuel Millán García González supone una pérdida irreparable para Parres por su proyección y dedicación a este Concejo y le agradece su valiosa aportación a la vida democrática parraguesa durante su larga etapa como alcalde en la que ha defendido los valores democráticos y la vocación de servicio público y trabajo por y para los vecinos de Parres.

3º.- Que los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento, como representantes legítimos de los vecinos y vecinas de este municipio, desean expresar su más sentida pérdida y, a tales efectos, acuerdan:



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

1.- Que por parte de los miembros del Consistorio presentes en esta Sesión Plenaria Extraordinaria, se guarde un minuto de silencio señal de reconocimiento por la figura de D. Manuel Millán García González.

2.- Que ondeen a media asta las banderas en el Ayuntamiento hasta el momento del entierro.

3.- Transmitir las condolencias a su viuda, hijo y familiares. Siendo todo ello aprobado por unanimidad de la Corporación. Finalmente se propone guardar un minuto de silencio. >>

SEGUNDO.- Ratificar en su íntegro contenido dando su aprobación expresa, a la Resolución dictada por el Sr. Alcalde en esta misma fecha 7 de junio de 2012, cuyo tenor literal dice:

<< RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2012, POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL EN EL CONCEJO DE PARRES CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EX ALCALDE, DON MANUEL MILLÁN GARCÍA GONZÁLEZ.

Como testimonio de dolor y para manifestar el sentimiento de pesar de la Alcaldía y Corporación Municipal por el fallecimiento del ex Alcalde de Parres, D. Manuel Millán García González, tengo la voluntad de hacer público el dolor de los miembros del Consistorio Municipal, de los empleados públicos y el de todos los ciudadanos de Parres, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Parres, por la presente, RESUELVO:

PRIMERO. Declarar luto oficial en el Municipio de Parres durante los días 7 y 8 de junio de 2012, durante los cuales las banderas ondearán a media asta en todos los edificios públicos municipales y de la Casa Consistorial.

La manifestación de duelo se mantendrá hasta tanto se de sepultura a los restos del finado.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de la Alcaldía y Corporación Municipal, de los empleados públicos y de todos los vecinos a la familia.

TERCERO. Al acto de funeral asistirá el Ayuntamiento en Corporación. Sobre el féretro se colocará la insignia municipal.

CUARTO.- Suspender los siguientes actos: El Pleno ordinario convocado para hoy jueves 7 de junio de 2012 a las 19,00 horas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en reunión celebrada en el día de la fecha.

QUINTO.- Convocar pleno extraordinario urgente para celebrar hoy jueves 7 de junio de 2012 a las 14,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para ratificar la declaración de luto oficial por el fallecimiento del ex Alcalde de Parres, D. Manuel Millán García González.

SEXTO.- De la presente Resolución, adoptada por razón de urgencia, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Parres. Dado en Arriondas a 7 de junio de 2012. El Alcalde-Presidente. Ante mí: La Secretaria Municipal. >>



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Finaliza la sesión plenaria guardando todos los miembros del Pleno un minuto de silencio en señal de reconocimiento a la figura del que fue Alcalde del Ayuntamiento de Parres, D. Manuel Millán García González.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14,40 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretaria Municipal CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo. Marcos Gutiérrez Escandón

Fdo. Laura María Montero Sánchez